

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 495
Comitente	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia
Despacho comisorio	No. 033
Ejecutante	Agricapital S.A.S.
Ejecutado	José Simeón Cardona Henao
Radicado	2021 00053 00
Radicado Interno	05679 40 89 001 2021 00124 00
Asunto	Auxilia comisión – ordena subcomisionar

Dando cumplimiento a la comisión proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia; se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, a fin de que proceda a practicar el secuestro de los derechos de cuota que el demandado, señor José Simeón Cardona Henao, posee sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-16949 , 023-4872 y 023- 16191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia, para cuyos efectos se le concederá la facultad de posesionar al secuestre, en caso de que el nombrado por el Despacho no comparezca a la diligencia, siempre y cuando haya tenido noticia por escrito de la misma y pueda verificarse tal situación.

Actuará como auxiliar de la justicia en calidad de secuestre la señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con C.C. 43056235, localizable en la Carrera 70 N° 81-118 de la ciudad de Medellín - Antioquia, teléfonos 441 50 07, 321 737 24 82 / 321 792 56 97.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia.

SEGUNDO: Ordenar subcomisionar a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara - Antioquia, a fin de que a fin de que lleve a cabo el secuestro de los derechos de cuota propiedad del señor José Simeón Cardona Henao, sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-16949, 023-4872 y 023- 16191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia.

TERCERO: Designar como secuestre a la señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con C.C. 43056235, localizable en la Carrera 70 N° 81-118 de la ciudad de Medellín - Antioquia, teléfonos 441 50 07, 321 737 24 82 / 321 792 56 97. A la designada se le notificará su nombramiento conforme lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se le fija a la auxiliar de la justicia como honorarios provisionales la suma de \$ 350.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

Firmado Por:

WILFREDO VEGA

<p>CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 065 fijado el día 12 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>DANIEL FELIPE GALLEGO URREA Secretario</p>
--

CUSVA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f75b4e50ab3cc6a3d62d27af273d7bba932c6ce9e57092c7f36910027ffbfde9

Documento generado en 11/05/2021 04:52:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**